



Patronat Municipal
d'Esports
Les Franqueses del Vallès

JOSEP CAMPAÑA OVIEDO SECRETARIO DELEGADO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS FRANQUESES DEL VALLÈS.

CERTIFICO: Que, el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes, en la sesión del día 23 de diciembre de 2020, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Dado que el Pleno del Ayuntamiento en fecha 10 de diciembre de 1998, acordó aprobar inicialmente la normativa reguladora para la concesión de subvenciones para actividades deportivas y que por resolución de la Alcaldía en fecha 23 de marzo de 1999 se elevó a definitivo el mencionado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.

Dado que el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes acordó en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2003 APROBAR el proyecto de modificación de la normativa reguladora para la concesión de subvenciones para actividades deportivas.

Dado que el Patronato Municipal de Deportes realiza anualmente la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para actividades deportivas.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de dicha normativa, en referencia a la Convocatoria y plazo de presentación de solicitudes.

VISTO lo dispuesto en la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Les Franqueses y de sus Organismos Autónomos, aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014 y aprobada definitivamente por Decreto de Alcaldía el día 17 de julio de 2014.

TENIENDO EN CUENTA que el plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOPV por parte de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en el texto consolidado de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EN CONSECUENCIA, la abajo firmante, Presidenta del Patronato Municipal de Deportes, propone al Consejo de Administración la adopción de los siguientes acuerdos, a fin y efecto, que si lo estima oportuno sean aprobados.

ACUERDOS:

Primero.- APROBAR la convocatoria para el Otorgamiento de Subvenciones para Actividades Deportivas para el año 2021, que se regirá según establece la Normativa Reguladora aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2003 y elevada a definitiva por resolución de la Alcaldía en fecha 9 de marzo de 2004.

Segundo.- AUTORIZAR el gasto por un importe máximo de 82.500 € (ochenta y dos mil quinientos euros) para la convocatoria de subvenciones para Actividades Deportivas para el año 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria 07-3411-48904- 01 del presupuesto del 2021 del Patronato Municipal de Deportes, condicionándola a la existencia de consignación presupuestaria suficiente.

Tercero.- DECLARAR esta aportación en concepto de subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y que la convocatoria se publicará en el BOPV de acuerdo con el procedimiento establecido en el texto consolidado de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo al Consejo General del Patronato Municipal de Deportes.

Quinto .- TRASLADAR estos acuerdos a las entidades deportivas locales inscritas en el Registro de Entidades del Patronato Municipal de Deportes ».

Sometida a votación la propuesta, es aprobada con 18 votos a favor Sr. Jordi Ganduxé Pascual (6 votos), Sr. Juan Antonio Corchado (5 votos), Sr. Antoni Serra Sala (1 voto), Sr. Francisco Domínguez Velarde (2 votos)), Sr. Ángel Provechoso (3 votos), Sra. Maria Forns (1 voto) y por tanto, por unanimidad, con el quórum legal.

Y, para que conste, expido este certificado por orden y con el visto bueno de la presidenta, a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568 / 1986, de 28 de noviembre, documento que firmamos electrónicamente al margen en las Franqueses del Vallès.